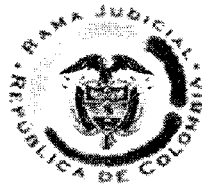


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CLAVIJO ORTIZ y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00377-00

De acuerdo a lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2017, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 333), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **17 de abril de 2017 a las 9:00 am.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, le informe a los peritos que la contradicción del dictamen pericial emitido por el HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ se efectuará el **17 de abril de 2017 a las 9:00 de la tarde, en la avenida esperanza carrera 24 número 53-28 sala 4 torre B, Bogotá D.C. – Oficina de Sistemas Tribunal Administrativo de Cundinamarca** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2017 se notificó por ESTADO No. del 15 de diciembre de 2017

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría